Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. EDUCACION
RECURSOS HUMANOS

MAT: Autoriza Restitución de Gatos a funcionario.-

Monte Patria, 27 de diciembre del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 21444.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16064, del 17 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2018.-

CONSIDERANDO: Ordinario Interno N° 27 con fecha del 26.11.2018, del funcionario Sr. Luis Rivera Ángel, Jefe del Departamento de Educación Municipal.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Restitución de Gastos, al Sr. Luis Rivera Ángel, cédula de identidad N° [redacted] Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de $ 12.000, (doce mil pesos,) por los gastos incurridos que a continuación se detallan:

FECHA BOLETA	DETALLE DE RESTITUCIÓN	N° DE BOLETA	VALOR
12.11.2018	Asiste a Ceremonia de firma de Convenio entre la Universidad de la Serena y la I. Municipalidad de Monte Patria (Departamento de Educación Municipal) en Dependencias del Salón Alejandro Covarrubias de la casa central de Estudios Superiores en comento.	Boleta de Alimentación N° 493542.-	**$ 12.000.-**
		Total	**$ 12.000.-**

2. Impútese el gasto según sea la clasificación, cuenta n° 215.22.01.001.999 - A.G 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

ALCALDE
Camilo Ossandon Berríos

COE/LRA/RCS/M
- Municipalidad de Monte Patria
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)